

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2251
EDICION DE 8 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MARTES, 27 DE MARZO, DE 1945

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Jueves de 11.30 a 16 horas.

Viernes: de . . . 11.30 a 14.

Sábados: de 9 a 11.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	4.60
trimestral	13.20
semestral	25.80
anual	50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — . . . las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijado:

- Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 6698 de Marzo 24 de 1945 — Liquidada por Contaduría \$ 500.—, para atender gastos de traslado a la Capital Federal del Interventor del Consejo General de Educación, 2

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 6697 de Marzo 24 de 1945 — Comisiona al Interventor del Consejo General de Educación, para gestionar en la Capital Federal el legado Güemes, 2 al 3

RESOLUCIONES DE HACIENDA

N° 10.695 de Marzo 26 de 1945 — Confirma la clasificación de un negocio en Payogasta, 3

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 626 — De doña Catalina Massafra, Massafre o Mazzafre de Cripezzi,	3
Nº 625 — De Don Martín Jáuregui,	3
Nº 613 — Florencio Julián Bustamante,	3
Nº 614 — Emilio Aybar,	3
Nº 597 — De Arquímedes o Arquímides J. Benci o Bensi,	3
Nº 593 — De Zacarías Muliari o Muller,	3
Nº 575 — De Don Nicolás Rojas,	3
Nº 569 — De Don Carmelo Marinaro,	3
Nº 566 — De Asunción Tabarcachi de Miranda,	3
Nº 546 — De Don Ramón Vicente Carrizo,	3
Nº 547 — De Recaredo Fernández,	3 al 4

EDICTOS DE MINAS

Nº 624 — Solicitud de Alberto Benedetti y otros en Exp. 1153-B	4
Nº 609 — Solicitud de Ernesto Samson, en expte. 1138-44-S.,	4 al 5

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 552 — Iniciado por Gobierno de la Provincia — sobre lote fiscal Nº 3 (Orán),	5
Nº 550 — Iniciado por Luis Colombres Garmendia — sobre propiedad "Las Moras" ptdo. "El Jardín" (Dpto. la Candelaria),	5

POSESION TREINTAÑAL

Nº 606 — Deducida por Hilario Rogelio López, sobre un inmueble ubicado en El Barrial (San Carlos),	5
Nº 576 — Deducida por Don Carlos A. Colombo, sobre terrenos ubicados en la capital,	5 al 6
Nº 565 — Deducida por Monasterio de San Bernardo sobre el inmueble que ocupa,	6

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 608 — Vialidad de Salta. — Licita construcción de caminos.	6
Nº 629 — Licitación pública para el servicio de Transporte de Pasajeros entre esta Ciudad y las localidades de Cachi, Molinos y La Poma,	6

REMATES JUDICIALES

Nº 627 — Por José M. Decavi en juicio Rosendo Mastruleri vs. Bernardo Sharosvky,	6
--	---

CITACIONES

Nº 630 — Cítase a doña Catalina Gottlieb Meedson de Trajtemberg en el juicio Ord, Isidoro Trajtemberg vs. Sebastián José Capdevila Orpónell y Catalina G. M. de Trajtemberg,	6
Nº 618 — Cítase a don Emilio Vicente Maldonado, en juicio "División de condominio - Odilón N. Gallardo vs. Nieves Campos de Cortéz y Emilio V. Maldonado,	6

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 622. — J. Berbel & Cía. de esta Capital,	6 al 7
---	--------

ASAMBLEAS

Nº 631 — De la Sub - Cámara de Propietarios de Imprentas, Librerías y Anexos, para el día 6 de abril próximo,	7
Nº 632 — De la Asociación Alianza Israelita de S. M. para el 31 de Marzo en curso,	7

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Comunicado de la Dirección del Boletín,	7
---	---

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

	7
--	---

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N.º 6698 G.

Salta, Marzo 24 de 1945.

Debiendo trasladarse a la Capital Federal, el señor Interventor del Consejo General de Educación, Ing. don Rafael P. Sosa, a gestionar la inmediata realización de las obras contempladas en el legado del Dr. Luis Güemes,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor del Ing. don RAFAEL P. SOSA, la

suma de QUINIENTOS PESOS M[N. (\$ 500.—), a objeto de costear los gastos que ocasione su traslado y estadía en la Capital Federal; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción; \$ 250.— (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M[N.] al Anexo C, Inciso 19 Item 1 Partida 9 y \$ 250.— DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M[L.] al Anexo D, Inciso 14, Item 1, Partida 11 del decreto ley del Presupuesto General de Gastos en vigor, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda
Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6697 G.

Salta, Marzo 24 de 1945.

Visto el decreto N.º 4238, por el que se aprueba el convenio celebrado por el Ingeniero Rafael P. Sosa, Representante de la Provincia, para el cumplimiento del legado del doctor Luis Güemes, y el doctor Luis Güemes, albacea testamentario de su señor padre, el mandatario; y,

CONSIDERANDO:

Que deben finiquitarse las gestiones correspondientes para iniciar de inmediato las obras contempladas en el citado legado a favor de la Provincia.

Por ello.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Comisionase al señor Interventor del Consejo General de Educación, Inge-

niero RAFAEL P. SOSA, para trasladarse a la Capital Federal a fin de realizar las gestiones necesarias con el doctor Luis Güemes, albacea testamentario del mandatario doctor Luis Güemes, tendientes a la realización inmediata de las obras a que hace referencia el legado a favor de la Provincia de Salta.

Art. 2.º — Encárgase interinamente del despacho del Consejo General de Educación, al señor Secretario, doctor CARLOS ALBERTO POSADAS, —mientras dure la ausencia del titular—.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución N.º 10695 H.

Salta, Marzo 26 de 1945.

Expediente N.º 15848/1945.

Visto este expediente en el cual Don SECUNDINO CALA presenta reclamo por la clasificación de patente hecha para su negocio establecido en la localidad de Payogasta, Departamento de Cachi, atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Sub-Secretario de Hacienda, O. Públicas y Fomento interinamente a cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1.º — Confirmar la clasificación efectuada por Dirección General de Rentas para el negocio de Don SECUNDINO CALA establecido en la localidad de Payogasta Departamento de Cachi, en virtud de que el nombrado no cumplió previamente con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley N.º 974.

2.º — Tome razón Contaduría General y Dirección General de Rentas.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

AMADEO RODOLFO SIROLI

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 626 — SUCESORIO — Citación a juicio. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MASSAFRA, MASSAFRE, MAZZAFRA o MAZZAFRE DE CRIPPEZZI. — Edictos en "Norte" y "La Provincia". Se hace constar que el presente edicto, por clausura del diario "La Provincia", se completará el término legal en el BOLETIN OFICIAL. Salta, Marzo 24 de 1945. — JUAN C. ZUVIRIA, —Escribano Secretario. — importe \$ 35.—
e|26|3|45 — v|2|5|45.

Nº 625 SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Sixto A. Torino, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARTIN JAUREGUI. — Salta, Marzo 23 de 1945. Julio R. Zambrano, Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|24|3|45.

v|30|4|45.

Nº 613 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, doctor Sixto A. Torino, se ha declarado abierta la sucesión de don Florencio Julián Bustamante debiendo publicarse el presente por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Marzo 16 de 1945 — Julio R. Zambrano — Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|17|3|45 al 17|4|45.

Nº 614 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO AYBAR, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber. Salta, Marzo 16 de 1945 — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 35.00 — e|17|3|45 - v|24|4|45.

Nº 597 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Arquímedes o Arquímides J. Benci o Bensi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones y a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los días lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 13 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — \$ 35.00. — e|14|III|45 - v|20|IV|45.

N.º 593. EDICTO SUCESORIO. Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ZACARIAS MULIAR o MULLER y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de esta publicación, que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Febrero 17 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

\$ 35.—.

e|13|3|45.

v|19|4|45.

Nº 575. SUCESORIO. Citación a Juicio. — Por Disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROJAS. Edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Marzo 7 de 1945. Raúl E. Arias Alemán, Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|8|3|45.

v|14|4|45.

Nº 569 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CARMELO MARINARO, y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de Marzo de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|6|III|45

v|12|IV|45

N.º 566 — TESTAMENTARIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Sixto A. Torino, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ASUNCION TABARCACHI DE MIRANDA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Marzo 3 de 1945 Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|5|III|45.

v|11|IV|45.

N.º 546 — SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, y la. Nom. en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. RAMON VICENTE CARRIZO y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a esta sucesión para que dentro del término legal los hagan valer en forma, bajo el apercibimiento de ley. — Salta, 27 de diciembre de 1944 — Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario. — Para esta publicación se habilita la feria del mes de enero de 1945.

Importe \$ 35.—.

e|26|II|45.

v|2|IV|45.

N.º 547. — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto A. Auster-

litz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RECARDO FERNANDEZ, y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 16 de Febrero de 1945. **Moisés N. Gallo Castellanos**, Escribano. - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|26|1|45

v|4|IV|45

EDICTOS DE MINAS

Nº 624. EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1153—B. La Autoridad Minera de la Provincia notificó a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos, dicen así: Señor Juez de Minas. **ALBERTO BENEDETTI**, italiano mayor de edad, soltero, de profesión empleado y **PASCUAL FORMICA**, italiano, casado, mayor de edad de profesión minero, fijando domicilio ambos legal en la calle Santiago del Estero Nº 20 de esta ciudad, ante U. S. nos presentamos con el mayor respeto y decimos: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos fluidos y también de otras reservas decretadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia, venimos a solicitar el correspondiente permiso sobre una superficie de Dos Mil hectáreas, en terrenos montañosos, no labrados, cercados ni cultivados ubicados en el Departamento de La Poma, de esta Provincia, de propiedad de los doctores Robustiano Patrón Costas y Carlos Serrey, domiciliados en esta Ciudad calle Mitre 415, de acuerdo a los datos suministrados en el croquis adjunto concordante con el siguiente detalle. Partiendo desde el mojón de la Cuesta de Acay, con dirección al Abra de Chorrillos, se traza una recta de 8.000 metros de largo, hasta llegar al punto que indicaremos con la letra P; de este punto se traza una perpendicular al Sud Oeste de 1.000 metros de largo, hasta llegar al punto A; de este punto se prolonga la misma recta por 4.000 metros más hasta llegar al punto B; de este punto se medirán 2.500 metros al Sud Este con ángulo interno de 90° hasta llegar al punto C; de este punto se medirán 2.000 metros al Sud Oeste con ángulo interno de 90° hasta llegar al punto D; de este punto se medirán 5.000 metros al Noroeste, con ángulo interno de 90° grados hasta llegar al punto E; de este punto se medirán 6.000 metros al Nor Este con ángulo interno de 90°, hasta llegar al punto F. Uniendo entonces el punto F con A, antes citado se obtendrán la superficie A - B - C - D - E - F, de 2.000 hectáreas que dejamos solicitados con arreglo de derecho. Será Justicia. Alberto Benedetti. Pascual Formica. Presentado en mi domicilio particular hoy veintidos de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo horas cero, conste: **Horacio B. Figueroa**. Salta, Junio 22 de 1944. Se registró en el libro

Control de Pedimentos Nº 3, al folio 310, quedando asentado con el Nº 1153-B doy fé: **Horacio B. Figueroa**. Salta, Junio 22 de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido, para notificaciones en la oficina, señálese los viernes de cada semana, o día siguiente hábil si fuera feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia Nº 133, de fecha 23 de julio de 1943, pase a la inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese. Outes. En veintisiete de junio de 1944 notifiqué al Sr. Pascual Formica y firma. **F. Formica**. T. de la Zerda. En 27 de junio de 1944 pasó a Inspección de Minas. T. de la Zerda. Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos fluidos) una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de La Poma en terrenos libres de otros pedimentos mineros. La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 5 y escrito de fs. 2 y 4. Con dichos datos de ubicación fué inscripto el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1080. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. Inspección Gral. de Minas, Julio 14 de 1944. — **Mariano Esteban**, Inspector Gral. de Minas. — Salta 24 de octubre de 1944. — Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6|7 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 y el de fs. 4, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4563, de fecha de setiembre 1º de 1944 Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicatos propietarios del suelo. Atento la autorización conferida en el último párrafo, téngase al Sr. Mario de Nigris, por parte, désele la intervención que por ley le corresponde. Notifíquese. Outes. Salta octubre 31 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro registro de exploraciones Nº 4, del folio 353 al 355, doy fé. **Horacio B. Figueroa**. Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 22 de 1945. — 866 palabras: \$ 158 20. — e|23|3|45. v|5|4|45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

Nº 609 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1138-44-S. - La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director General de Minas. — **ERNESTO SAMSON**: abogado, argentino, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en Mitre 695 de esta ciudad, ante U. S. se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración o cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, vengo a solicitar el corres-

pondiente permiso sobre una superficie de dos mil hectáreas en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, ubicado en Rodeo de Tuctuca, Santa Victoria, departamento de esta Provincia y de propiedad de la sucesión de Doña Corina Aráoz de Campero, domiciliada en Mitre 356 de esta ciudad. Cuya zona de cateo se ubicará, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño, como sigue: Partiendo del cerro Bayo se medirán 1.500 mts. y azimut verdadero con rumbo de 202°30' hasta ubicar el punto A, punto de partida del cateo. De A, se medirán 5.000 mts. con rumbo 112°30' hasta ubicar el punto B. De éste se medirán 4.000 metros con rumbo 202°30' ubicándose el punto C. De éste se medirán 5.000 metros con rumbo de 292°30', ubicándose el punto D. Finalmente, desde éste punto se medirán 4.000 metros, con rumbo de 22°30' hasta encontrarse con el punto A punto de partida, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Con lo cual queda claramente determinado el perímetro de DOS MIL hectáreas que solicito. Previo informe de la Inspección de Minas de la Provincia, pido que se ordene la publicación de edictos y notificación al dueño del suelo denunciado, conforme lo establece el art. 25 del Código de Minería. Proveer de conformidad será justicia. — **Ernesto Samson**. — Recibido en mi Oficina hoy doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las trece y treinta horas. — Conste. — **Horacio B. Figueroa**. — Salta, 15 de Mayo de 1944. Por presentado y por domicilio. Para notificaciones en la Oficina, señálese los Martes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia Nº 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha 12 de Setiembre de 1935. Notifíquese. — Outes. — En 23 de Mayo de 1944 pasó a Inspección de Minas. Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de 1º y 2º categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos fluidos) una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Santa Victoria. La ubicación de la zona pedida la indica el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4. Con dichos datos de ubicación, la zona solicitada abarca en el mapa minero aproximadamente 32 hectáreas del cateo 1078-G y 24 hectáreas de la mina "La Niquelina" quedando 1944 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En consecuencia, el presente pedimento se inscribe con superficie de 1944 hectáreas en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1066. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el que se indica la ubicación de este pedimento. Inspección de Minas Mayo 29 de 1944. — **M. Torres**, por **Mariano Esteban**. Inspector General de Minas. Salta 23 de Noviembre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 5|6 por la Inspección de Minas de la Provincia regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 y el de fs. 4, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el Art. 25 del Código de Minería; todo de

acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6° del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicatos propietarios del suelo en el domicilio indicado, en autos. — Notifíquese. — I. A. Michel Ortiz. — Salta, Noviembre 25 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Registro de exploraciones N.º 4, del folio 363 al 364, doy fé. Horacio B. Figueroa.

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 15 de 1945.

Horacio B. Figueroa
Escribano

797 palabras - \$ 144.40 — e|17|3|45. - v|31|3|45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N.º 552 — **DESLINDE:** Habiéndose presentado el Gobierno de esta Provincia de Salta, promoviendo juicio por deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal denominado "Lote Fiscal N.º 3", ubicado en el Departamento de Orán, limitado: al Norte, con la República de Bolivia; por el Este, con terreno fiscal denominado "Ipagaño" y con las fincas "Caricates", "Quebracho Ladeado", "Icúa" y "La Maravilla"; por el Sud, con terrenos fiscales y con las fincas "Algarobal del Prodigio", "Piquirenda" y "Nacatimbay" y lotes cuatro, cinco, seis y siete de Río Seco; y por el Oeste, con las fincas "Churqui", "Trementinal", "Isla de los Novillos" y "Astilleros", y con el río Itau que limita con la República de Bolivia; el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: Salta, 15 de Febrero de 1945. Autos y Vistos: Lo solicitado a fs. 4|5; y lo dictaminado por el Sr. Fiscal del Ministerio Público, practíquense por el perito propuesto agrimensor don Napoleón Marteaena — a quién se posesionará del cargo en cualquier audiencia hábil — las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, y sea previa publicación de edictos durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 529, la p. del Código de Procedimientos Civil y Comercial. Oficiase a la Dirección Gral. de Catastro y a la Municipalidad de Orán, para que informen sobre la existencia o nó de otros terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del referido inmueble. Para notificaciones en Secretaría, señálense los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de que aquellos fueren feriados. **A. Austerlitz**. — Salta, 16 de Febrero de 1945. **Moisés N. Gallo Castellano**, Escribano - Secretario.

e|27|Febr. al 5 de abril|45.

Sin cargo

N.º — 550 — **EDICTO — Deslinde, Mensura y Amojonamiento.** — Habiéndose presentado el señor Luis Oscar Colombres Garmendia, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca de su propiedad, denominada "Las Moras", comprendiendo el puesto "La Asunción", ubicada en el partido del Brete o Jardín, Departamento, de la Candelaria, limitando: al

Norte, con la estancia La Población que las divide una línea trazada en el deslinde hecho por el Sr. Arcuati, cuya línea va desde el río o arroyo del Cadillar hasta el "Morro del Medio" y de allí continúa por las cumbres de la cadena de los cerros, hasta dar con el "Alto de Pastrana"; al Naciente con el Río Cadillar, que le separa de La Manga; al Sud, desde la junta del Río Cadillar o Moyar con el Tío del Tale, siguiendo al poniente por la costa de este río hasta la junta con el arroyo de las "Casas Viejas"; y al Poniente, siguiendo aguas arriba, este arroyo hasta su nacimiento y dirección "Alto de las Animas" que gira al Norte hasta dar con el "Alto de Pastrana", el señor Juez de la causa, de Primera Instancia y Primera Nominación, Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Febrero 9 de 1945. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del C. de Ptos., practíquese, por el perito propuesto, Ing. Mariano Esteban, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer la operación que se va a practicar, a los linderos de la línea y demás circunstancias del art. 575 del código citado. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Rep. Manuel López Sanabria. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. **Juan Carlos Zuviria**, Escribano - Secretario. — Salta, Febrero 23 de 1945.

350 palabras: -75.—

e|27|II|45.

v|5|IV|45.

POSESION TREINTAÑAL

N.º 606 — **EDICTO. Posesión Treintañal.** — Habiéndose presentado el doctor Oscar R. Loustaf, en representación de don Hilario Rogelio López, invocando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno, ubicadas en El Barrial y una fracción de terreno ubicada en El Bajo, todas ellas en el partido del Pueblo del departamento de San Carlos, de esta Provincia, con los siguientes límites y extensión: Fracciones de El Barrial, la primera: individualizada con el catastro 465 lote 152 con extensión de 67.70 mts. por el Norte; 94.50 mts. por el Sud; 381.60 mts. por el Este y 390 mts. por el Oeste, limitando: Norte, con el camino vecinal; al Sud, con propiedad de Justina Arias de Cardozo; al Este con propiedad de Víctor López y por el Oeste con propiedad de herederos de Ignacio Castro. La segunda: catastro 466, lote 154 con extensión de 67.80 mts. al Norte, 90 mts. al Sud, 368 mts. al Este y 376 mts. al Oeste, limitando: Norte, camino vecinal; Sud, propiedad de Justina Arias de Cardozo; Este, propiedad de Máxima López y Oeste, con propiedad de Víctor López. La fracción ubicada en El Bajo, con extensión de 524 mts. al Norte; 496 mts. al Sud, el en Sud - Oeste se adentra en el terreno una propiedad de los herederos de José Alegre en una extensión de 112 mts. de Sud a Norte formando un martillo; 238 mts. por el Este y 244 mts. por el Oeste menos el martillo de 112 mts. a que se hace referencia en el límite Sud, el señor Juez

de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, febrero 17 de 1945. Atento lo solicitado a fs. 2|4 y lo dictaminado a fs. 4 vta. por el señor Fiscal del Ministerio Público, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Oficiase a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de San Carlos, a los efectos de que informen si dentro de los inmuebles individualizados en autos no existen intereses fiscales o municipales. Rebase declaraciones a los testigos [Navor Gómez Felipe Santiago Choque, Moisés Acosta Castro Rafael Rodríguez, Antonio Gatti, Juan Manuel Ibarra, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la información de los tres primeros, a quien se le libraré el correspondiente oficio con el interrogatorio respectivo; y los demás testigos comparezcan al Juzgado en cualquier audiencia a prestar declaración. Dése la intervención correspondiente al señor Fiscal de Gobierno. Para notificaciones en Secretaría señálense los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de estos fuere feriado. Repóngase la foja. **A. E. AUSTERLITZ**". — Se hace constar que por resolución posterior las publicaciones se efectuarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 12 de 1945. **Moisés N. Gallo Castellanos**, Escribano - Secretario. — Importe \$ 65. — e|16|3|45 - v|23|4|45.

N.º 576. **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor Adolfo Martínez con poder del señor Carlos A. Colombo, deduciendo acción de posesión treintañal de dos lotes de terreno, ubicados en esta ciudad de Salta en la manzana N.º 24, Sección primera del plano catastral, señalada con los números 14 y 10 respectivamente, con los siguientes límites y dimensiones: LOTE N.º 14, catastro N.º 4763, con veinte metros de frente sobre la calle 20 de Febrero, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de ochocientos metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, propiedad de Segundo Ibarra; Sud, con propiedad de José Lodetto; Este, con el lote N.º 10 y Oeste con la calle 20 de Febrero. LOTE N.º 10: Catastro N.º 4762 con diez y nueve metros de frente sobre la calle Alsina, por cuarenta metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de seiscientos sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, propiedad de Segundo Ibarra; Sud, con la calle Alsina; Este, con propiedad de Teresa Viuda de Bruzzo y Oeste, con el lote N.º 14 y propiedad de José Lodetto; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán ha proveído lo siguiente: Salta, Noviembre 14 de 1944. Y VISTOS: Por presentado y por constituida el domicilio legal, téngase al Doctor Adolfo Martínez en la representación invocada, en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención, devuélvase por ser general, dejando certificado en autos. Por de-

ducienda la acción y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los dos lotes N° 14 y 10 de la manzana 24, ubicados en esta ciudad de Salta, el primero sobre la calle 20 de Febrero y el segundo en la calle Alsina, para que comparezcan por ante este Juzgado a cargo del proveyente, a hacerlo valer, a cuyo efecto exprese en los edictos los linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados, tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de esta Ciudad, para que informen si los lotes materia de este Juicio, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal y señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. SAN MILLAN. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, febrero 1° de 1945 — Sobre raspado - febrero 1° de 1945 - Vale. Julio R. Zambrano.

Importe: \$ 65.—

e|8|3|45.

v|14|4|45

N° 565 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado el Arzobispado de Salta, promoviendo juicio por posesión treintaenal del inmueble de pertenencia de la Orden Religiosa de Monjas Carmelitas Descalzas de San Bernardo de esta ciudad, sito en la calle Caseros, con 147.30 mts.; calle Gral. Alvarado con 153.80 mts.; calle Santa Fé con 131.50 mts. y calle Lavallé con 141.67 mts.; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: "Salta, 14 de Febrero de 1945. Autos y Vistos: Lo solicitado a fs. 3 - 4 y lo dictaminado por los señores Fiscales del Ministerio Público y de Gobierno; cítese por edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Recíbese la información testimonial ofrecida en cualquier audiencia hábil y oficiase a la Dirección G. de Catastro y a la Municipalidad de la Capital, para que informen sobre la existencia o no de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble de referencia. Para notificaciones en Secretaría, señálense los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.. — A. Austerlitz". — Salta, 28 de Febrero de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario. — 231 palabras: \$ 65.— en 5|III|45.

v|11|IV|45.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 608 — Ministerio de Hacienda Obras Públicas y Fomento. - Administración Vialidad de Salta. - Llámase a licitación pública para la ejecución de las siguientes obras, con fondos de Coparticipación Federal: Camino de La Peña a Empalme camino Nacional por Cobos: Tramo: La Peña - Cobos. Presupuesto Oficial pesos 776.733.16. — Camino de Campo Santo a Güemes. Tramo: Acceso a Ruta Nacional N° 55. Presupuesto Oficial: \$ 156.380.16. — Camino de

Cerrillos a Rosario de Lerma. Presupuesto Oficial \$ 537.239.15| — Los interesados, podrán hacer ofertas según el siguiente detalle. — a) Por una o varias obras, individualmente. — b) Por la totalidad de las obras en conjunto. — c) Por un grupo de obras en conjunto. — Las propuestas, pliegos de condiciones, especificaciones, etc., como así también cualquier informe al respecto pueden ser solicitados en la Secretaría, Calle Mitre 550. — El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Abril de 1945, a horas 11, en presencia de los interesados que quieran concurrir al mismo. EL CONSEJO. — Luis A. Borelli, Secretario.

163 palabras: \$ 29.35.

e|16|3|45.

v|5|4|45.

N° 629 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. — LICITACION PUBLICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE ESTA CIUDAD Y LAS LOCALIDADES DE CACHI, MOLINOS Y LA POMA.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1° del decreto N° 6619 de fecha 17 del corriente, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el servicio de transporte de pasajeros entre esta ciudad y las localidades de Cachi, Molinos y La Poma y viceversa. El servicio de transporte esta subvencionado con la suma de \$ 300.— mensuales, efectuándose el mismo del 1 de Mayo al 31 de Diciembre.

El proponente debe comprometerse a efectuar como mínimo dos viajes por semana. Al adjudicarse la licitación el beneficiario firmará contrato por el término establecido anteriormente con opción a renovación.

Las propuestas deberán presentarse en la Sub-Secretaría del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas el día 25 de Abril próximo a horas 11.30 en el despacho del señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por ante el señor Escribano de Gobierno.

Los proponentes deberán ajustarse en un todo a las disposición de la Ley de Contabilidad y al pliego de condiciones, que le será facilitado en este Ministerio. —Salta, Marzo 23 de 1945. — A NICOLAS VILLADA — Oficial 7° de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — 225 palabras - \$ 55.00 — e|26|3|45. - v|2|5|45.

REMATES JUDICIALES

N° 627 — POR JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — CAMION "CHEVROLET" JUDICIAL El 4 Abril 1945, horas 17, en mi escritorio Santiago 551, orden Sr. Juez Comercio, Ejecución Prendaria - Rosendo Mastruleri vs. Israel Bernardo Sharovsky, subastaré sin base dinero de contado, un camión "Chevrolet" motor N° T. R. 2584535, chasis largo, con la desintegración que consta de las actuaciones judiciales. Encuétrase en Tolar Grande, jurisdicción San Antonio de los Cobres, Prov. Salta, en poder de Felipe Mastruleri. J. M. DECAVI — Teléf: 2480 — importe \$ 15.— e|26|3|45 — v|7|4|45.

CITACIONES

N° 630. CITACION A JUICIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que en el juicio: "Ord. (nulidad de contrato). Trajtemberg, Isidoro vs. Sebastián José Capdevila Orpinell y Catalina Góttlieb de Trajtemberg" se ha dictado una resolución cuya parte dispositiva dice: "Salta, febrero 22 de 1945... De acuerdo a lo solicitado y dispuesto por el Art. 90 C. Pts., cítese por edictos, que se publicarán por veinte veces en los diarios "Norte" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL a Da. Catalina Góttlieb Meershon de Trajtemberg para que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio... M. López Sanabria". Salta, marzo 12 de 1945. Juan C. Zuviria, escribano - secretario.

130 palabras: \$ 5.20.

N° 618 — Citación — El Juez en lo Civil Dr. López Sanabria, cita por veinte días a don Emilio Vicente Maldonado, para que comparezca al juicio "División de Condominio — Odilón N. Gallardo vs. Nieves Campos de Cortez y Emilio Vicente Maldonado", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 90 C. Pts., 3ap. — Secretaría, marzo 20 de 1945. — JUAN C. ZUVIRIA — Secretario. — 60 palabras \$ 10.80 — e|21|3|45 — v|14|4|45.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 622 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES En el juicio "Convocatoria de Acreedores de J. Berbel y Cía.", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, ha proveído lo siguiente: "Salta, Marzo 7 de 1945. AUTOS Y VISTOS: atento el informe que antecede y encontrándose en forma la presentación corriente a fs. 3|16 y de acuerdo con lo prescripto por los arts. 13, 14 y 15, declárase abierto el presente juicio de convocación de acreedores de la sociedad J. Berbel y Cía., comerciantes establecidos en esa Ciudad. Procédase al nombramiento del síndico que actuará en este concurso a cuyo efecto señálase el día de mañana a horas doce, para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase el plazo de cincuenta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y señálase el día veintiocho de Mayo próximo a horas diez para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella sea cual fuere su número. Procédase por el actuario a la inmediata intervención de la contabilidad del peticionante, a cuyo efecto constatará si el solicitante lleva los libros que la Ley declara indispensables, rubricará las fojas que contengan el último asiento e inutilizará las anteriores que estuviesen en blanco o tuvieren claros. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" durante ochó días y en el BOLETIN OFICIAL, debiendo el deudor publicar los edictos dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Señálase los días martes

y viernes o siguiente hábil si alguno de estos fuera feriado para notificaciones en Secretaría. I. A. MICHEL O.". — "Salta, Marzo 8 de 1945. Atento al resultado del sorteo nombrose síndico para que actúe en esta convocatoria a don Pedro Baldi, al que se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Repóngase. — I. A. MICHEL O.". — Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Marzo 9 de 1945. — RICARDO R. ARIAS — Escribano Secretario. Importe \$ 45. — empezó el 22 hasta el 2 de Abril.

ASAMBLEAS

Nº 631. BOLSA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE SALTA — Sub - Cámara de Propietarios de Imprentas, Librería y Anexos. — Convócase a los señores socios componentes del gremio de propietarios de Imprentas, Librerías y Anexos, a la asamblea general que se realizará en la sede de esta Bolsa, el día 6 de Abril a horas 21 y 30 a fin de proceder a la elección de los siguientes miembros que compondrán la Sub - Cámara gremial: Cinco miembros titulares y tres suplentes. — Salta 22 de Marzo de 1945. David Michel Torino - Presidente de la Cámara Sindical. — Emilio Viñals - Secretario. — 95 palabras: \$ 3.80.

Nº 632 — ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA DE SOCORROS MUTUOS (Con Personería Jurídica) — Caseros 696 — Salta — Estimado Con-socio: Invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo al artículo 27 de nuestros Estatutos se realizará el 31 de Marzo próximo, a horas 17 para tratar la siguiente Orden del Día: 1º — Informe del Presidente 2º — Balance General e informe del Tesorero 3º — Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva que terminan su período; Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Un Vocal, Comisión Fiscalizadora compuesta por un Titular y 3 suplentes por el término de dos años, 2 suplentes de la Comisión Directiva por un año. 4º — Autorización Asamblea venta de la propiedad Social y compra de una nueva. Nota: Art. 30. — El Quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. Esperando una puntual asistencia lo saluda atte. Bernardo Vinograd - Presidente. — Salomón Berezan - Secretario. — 173 palabras: \$ 6.90.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL, se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción. — (Art. 10º)

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto. "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos" —

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.